Universidad Nacional de Lanús

00492/18

Lanús, 17 AGO 2018

VISTO, el expediente N°1651/18 de fecha 20 de julio de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°78/18 de fecha 25 de julio de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°99/18 cuyo objeto es la "Resuscripción a la Plataforma E-Libro", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agregadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de E-Libro SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa 99/18, a la oferta presentada por la firma E-Libro SRL (CUIT N° 30-70905895-5), por un total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil ($132.000,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°99/18 cuyo objeto es la "Resuscripción a la Plataforma E-Libro", conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Exclusividad", de acuerdo a lo

previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario Nº 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 99/18, a la oferta presentada por la firma E-Libro SRL (CUIT Nº 30-70905895-5), por un total de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil ($132.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 06-80 Partida Presupuestaria 11.55.06.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGE
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús

Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús